

CONCON, 30 NOV 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 34

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°32 de fecha 26 de octubre de 2015, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Décima Modificación Presupuestaria Año 2015.
- e) El Ord. N°254 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°601, tomado en Reunión Ordinaria N°34, realizada el día 25 de noviembre de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta de Décima Modificación Presupuestaria año 2015.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Décima Modificación al Presupuesto Municipal año 2015 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE

03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	12,000
03 02	PERMISOS Y LICENCIAS	100,000
05 03 007 999	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	25,382
08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	20,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	157,382
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	157,382

GASTOS

AUMENTASE:

22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,000
22 05	SERVICIOS BASICOS	90,000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000
24 03 090 001	APORTE AÑO VIGENTE	62,500
24 03 101 002	A SALUD	2,320
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	2,000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	600
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	177,420

DISMINUYASE:

22 08	SERVICIOS GENERALES	-20,038
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	-20,038
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	157,382





2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PEM/BUC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

ALSALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado